

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4448

ANUNCIO por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza del Departamento de Seguridad, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Al objeto de examinar el expediente, este se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– La multa deberá pagarse:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Cuando el plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada frente esta resolución finalice con posterioridad al citado plazo establecido con carácter general, el plazo de pago se extenderá hasta el día hábil siguiente a la finalización del plazo de interposición de recurso, siempre que no se produzca dicha interposición (artículos 44.3, 44.1 y 44.4 del Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco).

3.– El ingreso del pago se realizará mediante la presentación de la carta de pago que se adjunta con la resolución sancionadora, en las siguientes entidades financieras colaboradoras: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, Banco Sabadell, Bankoa, BBVA, CaixaBank, Caja Rural de Navarra y utilizando tarjetas de otras entidades. Internet: <http://www.euskadi.net/mipago> con los datos obrantes en la carta de pago.

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circuns-

tancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Erandio, a 5 de octubre de 2022.

La Directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

lunes 17 de octubre de 2022

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
44135328F	405X2133124-01	02-09-2021	31-08-2022	100 euros	37.04 LO 4/15
79066590L	405X2202061-01	06-08-2021	12-08-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
7706277843	405X2202077-01	12-08-2021	12-08-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
X3130314Z	405X2202533-01	04-09-2021	16-08-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
AV489886	405X2202714-01	12-09-2021	17-08-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
79455725V	405X2202838-01	22-09-2021	18-08-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
Y0017043Z	405X2203338-01	11-10-2021	18-08-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
X7874892Z	405X2203401-01	16-10-2021	18-08-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
16086878B	405X2203687-10	10-11-2021	04-08-2022	602 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
79136813T	405X2203725-01	02-11-2021	25-08-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
76655641E	405X2204055-01	27-11-2021	08-08-2022	602 euros	36.03 LO 4/15
Y5911240R	405X2204067-01	27-11-2021	14-07-2022	602 euros	36.03 LO 4/15
4566672B	405X2204444-01	12-03-2022	08-08-2022	100 euros	37.04 LO 4/15
Y2369471W	405X2204468-01	15-03-2022	08-08-2022	200 euros	37.04 LO 4/15
X9552230P	405X2204623-01	13-02-2022	08-08-2022	100 euros	37.04 LO 4/15
73108995E	405X2204746-05	26-01-2022	16-08-2022	900 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
78925926T	405X2204785-05	03-02-2022	11-08-2022	900 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
72405938Y	405X2204875-05	07-02-2022	26-08-2022	602 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y8302868C	405X2204958-07	03-12-2021	22-09-2022	602 euros	36.03 LO 4/15
X9047708Z	405X2204985-06	12-02-2022	23-08-2022	800 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
45820168M	405X2205008-08	03-02-2022	12-09-2022	602 euros	36.06 LO 4/15
22758172V	405X2205251-08	17-02-2022	12-09-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
35603998K	405X2205380-08	09-01-2022	12-09-2022	700 euros	36.06 LO 4/15
44134565A	405X2205707-06	19-01-2022	24-08-2022	602 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15